



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Almería.

Don Gerardo Jimenez G. veta, natural de esta provincia de Almería, mayor de edad con cédula personal de 72 años de edad para su examen y registro, si ha

me: Que conmovido a mis compañeros del gremio de propietarios de carnas por de alquilar formar Comidades para defender los intereses que nos son comunes, como sea, todo lo que y articulado de un Reglamento que sometimos a la superior aprobación de V.E. por lo se digna sancionarlo para constituir definitivamente la sociedad de "Industriales propietarios de Carnas de Plaza de Almería", por lo que suplico a V.E. que teniendo por presente de esta solicitud, con los dos ejemplos del Reglamento que previene

Lugar. P.O. Bailon

R. 141
HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERIA



Señor Gobernador Civil de la Provincia de Almería.

Don Fermín Jimenez Herrero, natural de esta provincia de Almería, mayor de edad con cédula personal de 92 dove no 23535 a V. con el debido respeto expongo: Que conviniendo a mis compañeros del gremio de propietarios de carnas y de alquiler formar Sociedad para defender los intereses que nos son comunes, hemos acordado las bases y articulado de un Reglamento que somo temo a la superior aprobación de V. E. por si se digna sancionarlo poder constituir definitivamente la Sociedad de "Industriales propietarios de Carnas y de Alquiler de Almería", por lo que suplico a V. S. que teniendo por presente de esta solicitud, con los dos ejemplares del Reglamento que precede la Ley de Asociaciones, se sirva dar

Octubre 30-907
de Reg. de para
su examen y re-
gistro, si ha
Lugar. P. O.

13ailon

le su aprobación definitiva
gracia que espero merecer
de V. enya vide grande de los
mejores años.

Almería 28 de Octubre de 1907.
Teodoro Giménez

Propietarios

de Carruages de Plaza